

Bogotá, D.C.

(543)

Señores
JAC BARRIO EL TRIANGULO
jacbarriodeltriangulo@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: remisión. intervención urgente en la señalización vial en el plan de San Blas, en la zona comprendida entre la estación de policía y la alcaldía local, específicamente sobre la carrera 3 este, entre la avenida primero de mayo y la calle 23 sur este.

Referencia: Número radicado Orfeo ALSC 20244213388782

Cordial saludo,

En atención a su solicitud mencionada en la referencia, donde indica “*En nombre de la comunidad de la Localidad Cuarta de San Cristóbal, solicito intervención urgente en la señalización vial en el Plan de San Blas, en la zona comprendida entre la Estación de Policía y la Alcaldía Local, específicamente sobre la carrera 3 Este, entre la Avenida Primero de Mayo y la calle 23 Sur Este. En esta zona se ha identificado una alta frecuencia de accidentes de tránsito, incluyendo casos con heridos graves y, lamentablemente, víctimas mortales. Durante la última semana, los medios de comunicación reportaron un accidente fatal, lo que evidencia la urgente necesidad de medidas preventivas. Adicionalmente, hemos solicitado en repetidas ocasiones que la calle 22 Bis Sur, entre la carrera 2B Este y la carrera 3 Este, se habilite en un solo sentido vial para reducir los riesgos de accidentes. Sin embargo, no se ha instalado señalización, reductores de velocidad ni otras medidas de mitigación, a pesar de que en esta intersección confluyen múltiples vías, lo que agrava el peligro tanto para conductores como para peatones.*” Nos permitimos informar que; una vez revisada su solicitud en la Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de su petición a la Secretaria de Movilidad mediante radicado N° 20245430407341, para que procedan a dar respuesta, ya que es competencia de esta entidad realizar la respectiva gestión, así mismo, allí usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gessy Mustapha Rodríguez- CPS-708-2024

Revisó: Diana María Rodríguez Martínez- CPS-688-2024

Revisó: Jenny Paola Martínez Cely- CPS-716-2024

Aprobó: Fernando Andrés Carvajal Molina- CPS-557-2024: